



# Resolución Directoral

## N° 00037-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE

Lima, 03 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE del 2 de mayo de 2023; el Informe N° 023-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-KECC de la Asesora Legal Especialista en Contrataciones del Estado de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, asimismo, en su inciso 212.2 establece: *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, con Resolución Directoral N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE se resuelve en su artículo 3, designar al Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/VMGP/UE 120;

Que, por error involuntario se ha consignado en cuadro correspondiente al artículo 3 de la parte resolutive, información sobre la calidad de los miembros del Comité, que no son correctos; por lo que, corresponde rectificar los errores materiales incurridos en citada resolución directoral;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en el Manual de Operaciones de la DIGERE, aprobado por Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en cuadro correspondiente al artículo 3 de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0047743 CLAVE: 6FAE67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Dice:

Artículo 3.- DESIGNAR al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección que a continuación se detalla, hasta su culminación:

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/VMGP/UE 120 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO "SEÑALES DE ALERTA EN EL DESARROLLO INFANTIL"		
REPRESENTANTE	TITULARES	SUPLENTES
OEC	DAJANA VANESSA ROBLES RODRÍGUEZ Presidente Suplente DNI: 43480590 Correo: <a href="mailto:drobles@minedu.gob.pe">drobles@minedu.gob.pe</a>	RUBEN ALCIDES LAURENTE YALLI Presidente Titular DNI: 44048084 Correo: <a href="mailto:rlaurente@minedu.gob.pe">rlaurente@minedu.gob.pe</a>
OEC	DENIS ENRIQUE BAZALAR CACHA Miembro Titular DNI: 42279694 Correo: <a href="mailto:dbazalar@minedu.gob.pe">dbazalar@minedu.gob.pe</a>	BRYAN STEVENS ROJAS LEVIS Miembro Suplente DNI: 42362031 Correo: <a href="mailto:bsrojas@minedu.gob.pe">bsrojas@minedu.gob.pe</a>
Conocimiento técnico en el objeto de la contratación	BETTY MIRIAM ESPINOZA EUSCATEGUI Miembro Titular DNI: 06589654 Correo: <a href="mailto:bespinoza@minedu.gob.pe">bespinoza@minedu.gob.pe</a>	DIANA LOURDES VARGAS MACEDO Miembro Suplente DNI: 06724962 Correo: <a href="mailto:dvargas@minedu.gob.pe">dvargas@minedu.gob.pe</a>

Debe decir:

(...)

Artículo 3.- DESIGNAR al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección que a continuación se detalla, hasta su culminación:

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MINEDU/VMGP/UE 120 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO "SEÑALES DE ALERTA EN EL DESARROLLO INFANTIL"		
REPRESENTANTE	TITULARES	SUPLENTES
OEC	DAJANA VANESSA ROBLES RODRÍGUEZ Presidente Titular DNI: 43480590 Correo: <a href="mailto:drobles@minedu.gob.pe">drobles@minedu.gob.pe</a>	RUBEN ALCIDES LAURENTE YALLI Presidente Suplente DNI: 44048084 Correo: <a href="mailto:rlaurente@minedu.gob.pe">rlaurente@minedu.gob.pe</a>
OEC	DENIS ENRIQUE BAZALAR CACHA Miembro Titular DNI: 42279694 Correo: <a href="mailto:dbazalar@minedu.gob.pe">dbazalar@minedu.gob.pe</a>	BRYAN STEVENS ROJAS LEVIS Miembro Suplente DNI: 42362031 Correo: <a href="mailto:bsrojas@minedu.gob.pe">bsrojas@minedu.gob.pe</a>
Conocimiento técnico en el objeto de la contratación	BETTY MIRIAM ESPINOZA EUSCATEGUI Miembro Titular DNI: 06589654 Correo: <a href="mailto:bespinoza@minedu.gob.pe">bespinoza@minedu.gob.pe</a>	DIANA LOURDES VARGAS MACEDO Miembro Suplente DNI: 06724962 Correo: <a href="mailto:dvargas@minedu.gob.pe">dvargas@minedu.gob.pe</a>

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Adquisición de Recursos Educativos, la inclusión de copia de la presente resolución directoral en el Expediente de Contratación correspondiente, formando parte del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente  
**LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER**  
Director  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0047743 CLAVE: 6FAE67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

